

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



## CONVENIO MODIFICATORIO

CONVENIO MODIFICATORIO NO. **HGO/133/003/2019** AL CONTRATO DE **"ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE"** NO. **HGO/133/013/2018**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN EL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MTRA. OLIVIA ROSA PADILLA HERNANDEZ, DE SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO 01242 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA EL ARRENDADOR, LIC. JEITANI JEITANI SARKIS MIKEL, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO DEL INMUEBLE, A QUIEN SE NOMBRARÁ COMO "ARRENDADOR" RESPECTIVAMENTE Y EN SU CONJUNTO SE LES DESIGNARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## ANTECEDENTES

- 1.- CON FECHA 25 DE JULIO DE 2018, LAS PARTES SUSCRIBIERON EL **CONTRATO HGO/133/013/2018**, QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN BOULEVARD EVERARDO MÁRQUEZ No. 612, FRACCIONAMIENTO LOS MAESTROS, C.P. 42092, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- 2.- LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE EL ANTECEDENTE ANTERIOR, ESTABLECE LA VIGENCIA DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.
- 3.- **"LA SEMARNAT"** CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 32201, ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES, MISMA QUE SE ENCUENTRA COMPRENDIDA EN EL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2019.

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



## DECLARACIONES

### 1.- "LA SEMARNAT" DECLARA:

1.1.- QUE LA C. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL ESTÁ AUTORIZADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONFORME AL OFICIO NO 01242 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

1.2.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN BOULEVARD EVERARDO MÁRQUEZ No. 612, FRACCIONAMIENTO LOS MAESTROS, C.P. 42092, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

### 2.- "EL ARRENDADOR" DECLARA:

2.1.- QUE LIC. JEITANI JEITANI SARKIS MIKEL, QUIEN SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL PARA VOTAR NO. 0921037388820**, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, SE ACREDITA COMO PROPIETARIO DEL INMUEBLE SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA NO. 54078 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2002, EXPEDIDA POR EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL No. 100694, LIBRO I, SECCIÓN I, EL 27 DE AGOSTO DE 2002.

2.2.- QUE NO TIENE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA QUE SE CONTINÚE CON EL ARRENDAMIENTO EL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

2.3.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA EL SERVICIO PÚBLICO.

### 3.- "LAS PARTES" DECLARAN:

3.1.- QUE RECONOCEN MUTUAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA QUE OSTENTAN Y QUE ACREDITAN FEHACIENTEMENTE EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CON LAS DECLARACIONES VERTIDAS.

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



**3.2.-** QUE, PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL ESTABLECIDO EN BLVD. EVERARDO MÁRQUEZ No. 612, COLONIA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42092, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, 4 TO. NIVEL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO TIENE POR OBJETO **AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA** DEL CONTRATO **HGO/133/013/2018** DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA **"LA SEMARNAT"**, FIRMADO EL 25 DE JULIO DE 2018, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA QUINTA Y EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 92 PÁRRAFO PRIMERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

**SEGUNDA.-** LAS PARTES ACUERDAN, QUE NO EXISTE INCONVENIENTE ALGUNO EN PRORROGAR LA VIGENCIA A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, **POR UN PERÍODO DE TRES MESES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2019**, POR LA CANTIDAD MENSUAL DE \$ **59,193.58** (CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 58/100 M.M), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), POR UN IMPORTE DE \$ **9,470.97** (NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 97/100 M.N.), DANDO UN IMPORTE TOTAL DE \$ **68,664.55** (SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 55/100 M.N.), MISMO QUE SERÁ PAGADO MEDIANTE DEPÓSITO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SIAFF, A LA CUENTA QUE "LIC. JEITANI JEITANI SARKIS MIKEL" ELIJA, POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A **"LA SEMARNAT"**.

**TERCERA.-** EN CASO DE EXISTIR DUDA O CONTROVERSIA RESPECTO DE INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LAS PARTES ESTARÁN A LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA DEL CONTRATO **HGO/133/013/2018** FIRMADO EL 25 DE JULIO DE 2018.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO **HGO/133/003/2019**, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES,

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



FIRMANDO EN TRES TANTOS DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y ALCANCE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO HIDALGO, EL DÍA 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

POR LA "LA SEMARNAT"

POR "EL ARRENDADOR"



**MTRA. OLIVIA ROSA PADILLA  
HERNÁNDEZ LA SUBDELEGADA DE  
PLANEACIÓN Y FOMENTO  
SECTORIAL**



**LIC. JEITANI JEITANI SARKIS  
MIKEL  
PROPIETARIO**

11  
"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE HIDALGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."



**LIC. SARADAM ALFARO ZAMORANO  
ENLACE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO HGO/133/013/2018.

<sup>1</sup>En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.